



Universidad Nacional Autónoma de Chota

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



“Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 004-2025-CEU-UNACH

Chota, 11 de diciembre de 2025

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria N° 046 de fecha 10 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueba la declinación de la lista “GESTIÓN Y ACCIÓN”, de seguir participando en el proceso electoral; el Informe N° 011-2025-HBC, mediante el cual se emite informe legal respecto a la declinación de la lista Gestión y Acción; Escrito del Dr. Florencio Flores Ccanto, con la que renuncia a la postulación al Rectorado y; la Carta N° 001-2025-JATC-UNACH, con la cual, el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, renuncia a ser candidato a Vicerrector Académico.

CONSIDERANDO:

Que, la ley universitaria 30220, en el artículo 72°, segundo párrafo referente al Comité Electoral Universitario de la Universidad Pública, establece que, se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presentes. Sus fallos son inapelables.

Que, el artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado el 04 de julio de 2025 mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 520-2025-UNACH, indica que el Comité Electoral Universitario es un organismo autónomo responsable de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables (...).

Que, el literal b. del artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 520-2025-UNACH, establece como una de sus atribuciones del Comité Electoral Universitario, la de planificar, organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones y otras en materia de su competencia, y resolver de acuerdo con la Ley y el Reglamento de elecciones.

Que, la Sexta disposición Complementaria del Reglamento General de Elecciones de la UNACH, establece que los formatos a utilizar en los procesos electorales serán diseñados a criterio del CEU-UNACH;

Que, el numeral 1.3 del artículo IV. Principios del procedimiento administrativo del TUO de la Ley N° 17444, establece el Principio de impulso de oficio, mediante el cual, las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, el numeral 12 del Reglamento General de Elecciones, establece como un principio general que rigen los procesos electorales en la UNACH, Presunción de buena fe, mediante el cual, los miembros del CEU-UNACH son personas que actúan de manera honesta y leal en sus interacciones, tanto con las autoridades universitarias como con la comunidad universitaria.





Universidad Nacional Autónoma de Chota

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

“Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 004-2025-CEU-UNACH

Chota, 11 de diciembre de 2025

Que, en atención al acta de sesión extraordinaria N° 046 de fecha 10 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueba la declinación de la lista “GESTIÓN Y ACCIÓN”, de seguir participando en el proceso electoral para Rector y Vicerrectores;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR la declinación de la lista “GESTIÓN Y ACCIÓN”, para seguir participando en el proceso electoral para Rector y Vicerrectores.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los personeros generales de las Listas de los candidatos inscritos para el proceso de elecciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2025-2026, para su conocimiento y acciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página web de la UNACH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde
Presidente

Mir. Denisse Milagros Alva Mendoza
SECRETARIA DE ACTAS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Distribuido a

Personeros de listas
Archivo